



San Salvador, 9 de octubre de 2024

## ACTA DE INEXISTENCIA DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

En relación a la publicación de la información ofensiva que establece el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto al numeral 16 que establece publicar: *"El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa"*, se hace constar que a la fecha, este tipo de gasto no es objeto de aplicación en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por lo tanto no se presenta ningún monto de ejecución lo que se hace del conocimiento público.



**Lcdo. Carlos Eduardo López Pineda**  
**Presidente**  
**Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**